Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DINAPI/UOC N° 465 /2021

Asunción, 19 de octubre de 2021

Señores
AUTOMOTOR S.A.
rocio.pereira@automotorpy.com
Presente

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarle que su Empresa ha sido adjudicada para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS: ISUZU – NISSAN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" para el LOTE N° 1,** con ID N° **397.758**, el cual se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, por un monto mínimo de Guaraníes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Ciento Veinte Millones (Gs. 120.000.000), según **Resolución DINAPI N° 371/2021** de fecha 18 de octubre del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa CD N° 12/2021.-

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción jurídica expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- Documentaciones suficientes que acrediten la Representación Legal del firmante del Contrato para asumir todas las obligaciones emergentes del mismo.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

Así mismo, se declara desierto el LOTE N° 2 - **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS: ISUZU – NISSAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL,** conforme lo establece la Ley N° 2051/03, en el Art. 30 Inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Una vez firmado el contrato presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato según lo establecido en el PBC.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
DIRECTORA INTERINA de la UOC
DINAPI

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DINAPI

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py>

NOTIF. ADJ. ID N° 397.758

1 mensaje

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py> 19 de octubre de 2021, 12:59
Para: Rocio Pereira <rocio.pereira@automotorpy.com>

Buenas tardes;

Por el presente remito Adjudicación en el marco del llamado para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS: ISUZU - NISSAN - PLURIANUAL, ID N° 397.758

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

ATTE.
Abg. Felipe Rivero Gómez
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3 adjuntos

RES. N° 371.19 - ADJ. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.pdf
2123K

NOTA DINAPI.UOC N° 465.21 - AUTOMOTOR PY.pdf
1121K

INFORME DE EVALUACION - ID N° 397.758.pdf
20986K

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DINAPI/UOC N° 466 /2021

Asunción, 19 de octubre de 2021

Señores
CUEVAS HERMANOS S.A.
licitaciones@nissa.com.py
Presente

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles que la adjudicación para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS: ISUZU – NISSAN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** con ID N° **397.758**, se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, a favor de la siguiente firma:

- AUTOMOTOR S.A. con RUC N° 80001340-9, para el LOTE N° 1 por un monto mínimo de Guaraníes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Ciento Veinte Millones (Gs. 120.000.000), conforme el Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

Así mismo, se declara desierto el LOTE N° 2 - **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS: ISUZU – NISSAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL,** conforme lo establece la Ley N° 2051/03, en el Art. 30 Inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*

Según **Resolución DINAPI N° 371/2021** de fecha 18 de octubre del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa CD N° 12/2021.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
DIRECTORA INTERINA de la UOC
DINAPI

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DINAPI

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py>

NOTIF. ADJ. ID N° 397.758

1 mensaje

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py> 19 de octubre de 2021, 13:00
Para: licitaciones@nissan.com.py

Buenas tardes;

Por el presente remito Adjudicación en el marco del llamado para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS: ISUZU - NISSAN - PLURIANUAL, ID N° 397.758

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

ATTE.
Abg. Felipe Rivero Gómez
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3 adjuntos

NOTA DINAPI.UOC N° 466.21 - CUEVAS HERMANOS.pdf
625K

RES. N° 371.19 - ADJ. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.pdf
2123K

INFORME DE EVALUACION - ID N° 397.758.pdf
20986K